

REGISTRO: 20725
FECHA: 27 ENF 2025
HORA: 7:00 A.M.
RECIBIO: Stella F.

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	RECIBIO: Stella F.
		CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA**

INFORME SEMESTRAL DEL COMITÉ DE CONCILIACION

PERIODO: II SEMESTRE DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Presentado a:

CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ Gerente
ANTONIO MARÍA GÓMEZ BETANCUR Prof. Especializado Área Administrativa
VIKY BELTRAN SALAZAR Asesora Jurídica

ENERO 2025

NIT. 810.000.913-8
Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co

	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Félix de la Dorada, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009, la Resolución administrativa interna Nro. 1053 de junio 8 de 2020 de la ESE Hospital San Félix, realiza el seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones del Comité de Conciliación de la ESE, quien está obligado a tramitar las solicitudes de conciliación con eficacia, economía celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como también a verificar la obligación legal que establece el ordenamiento jurídico.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la ESE Hospital San Félix de la Dorada, referente a las gestiones para prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la ESE Hospital San Félix de la Dorada durante el segundo semestre de la vigencia 2024.

ALCANCE

Actividades desarrolladas durante el segundo semestre de la vigencia 2024 buscando evaluar y verificar la efectividad de la gestión del comité de conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos de nuestra entidad hospitalaria

MARCO LEGAL

- Ley 446 de 1998 parte III artículo 64 y s.s. Por la cual se modifican y expiden normas del código contencioso administrativo.

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

Artículo 15 y 16 del Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 "Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001. Capítulo II Comités de Conciliaciones.

La Resolución administrativa interna Nro. 433 de 2001 de la ESE, por medio de la cual se crea el comité de Conciliación de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas, la resolución No. 579 de 2008, resolución No. 379 de 2011 y la resolución No. 1053 de 2020

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Conciliación está conformado por:

1. El Gerente de la E.S.E Hospital San Félix de la Dorada, quien presidirá el comité.
2. Subdirector científico
3. Profesional especializado del área Administrativo
4. La medica general del área de atención al usuario
5. El asesor de la oficina de control interno (con voz y sin voto)

La Secretaría técnica del comité de conciliación y defensa judicial de la entidad será realizada por el asesor jurídico y tendrá a cargo las siguientes funciones entre otras:

Elaborar las actas de cada sesión del comité, la cual debe estar debidamente elaborada y suscrita por los miembros del comité presentes en cada reunión, dentro de los tres días siguientes a la correspondiente sesión.

ESTADO ACTUAL.

Acorde a la información verificada en este seguimiento se observó que el comité de conciliación se reúne con regularidad de manera mensual, según las actas presentadas, de manera presencial y virtual, además los temas tratados son del resorte de este comité.

Tanto las resoluciones como las actas reposan en la oficina de la secretaria de Gerencia las cuales son custodiadas por la secretaria de gerencia.

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de conciliación debe reunirse no menos de dos veces al mes y excepcionalmente cuando las circunstancias lo exijan.

De acuerdo al archivo documental, que reposa en la oficina de la secretaria de gerencia, corresponden al segundo semestre de 2024 las siguientes actas

No. ACTA	FECHA	ASUNTO	CONCLUSIONES DELCOMITÉ	ASISTENCIA DE CONTROL INTERNO
12	18/07/2024	Concepto Audiencia Inicial radicado 2019-143 juzgado segundo administrativo del circuito de Manizales	Bajo los parámetros relacionados con anterioridad, el comité de conciliación por unanimidad decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos esbozados entornos al caso de estudio, por ende, decide no presentar formula conciliación frente al caso.	SI
13	26/08/2024	Concepto viabilidad acción de repetición referencia-reparación directa radicado 2017-00194	En el presente asunto, sugiere el comité de conciliación de la E.S.E Hospital San Félix de la Dorada Caldas por unanimidad decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos esbozados entornos al caso de estudio, por ende, decide entablar la referida acción.	NO
14	30/08/2024	Impartir capacitación sobre la ley 2195 de 2022 en tres sesiones con el fin de abordar la normatividad y jurisprudencia de relevancia sobre el tema.	La presente se llevo a cabo para con el fin de estudiar la normatividad que regula la materia en los comités de conciliación. Se suspende la sesión que estudia la ley 2195 de 202, con el fin, de continuar el 19 de septiembre de 2024	SI
16	19/09/2024	Continuación capacitación ley 2195 de 2022	Finalmente, se da por terminado la socialización de la norma impartida en 3 sesiones la presente se llevo a cabo para con el fin de estudiar la normatividad que regula la materia en los comités de conciliación.	SI

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

Página 4 de 6

	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

17	11/10/2024	Concepto prejudicial Cenia Judith Gámez Martínez. Procuraduría 180 judicial administrativa	En consecuencia, de lo anterior el comité de conciliación decide no presentar formula conciliatoria en la presente acta se discutió y aprobó en sesión del comité de conciliación	SI
18	28/10/2024	Concepto Prejudicial Estella Martínez Acuña Procuraduría 181 Judicial administrativa	En consecuencia, de lo anterior el comité de conciliación decide no presentar formula conciliatoria en ninguno de los tres casos tratados en la presente acta se discutió y aprobó en sesión del comité de conciliación	SI
19	01/11/2024	Concepto Prejudicial Luz Helena Agudelo Ovando Procuraduría 181 judicial administrativo.	En consecuencia, de lo anterior el comité de conciliación decide no presentar formula conciliatoria en el presente asunto	SI
20	22/11/2024	Concepto judicial Ana Bolena Zota Morales juzgado 3 laboral del circuito de la Dorada.	En consecuencia, de lo anterior el comité de conciliación decide no presentar formula conciliatoria de acuerdo a lo fundamentado.	SI
21	9/12/2024	Socialización de sentencia de unificación contrato realidad SUJ-025-CE-S2-2021	Se continua en la próxima sesión con la socialización de la sentencia de unificación.	Si
22	26/12/2024	Socialización valoración pasivo contingente, por actividad litigiosa, con fecha a diciembre de 2024	Dar aplicabilidad a la información suministrada	Si

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La asesora de control interno asiste de manera participativa en las reuniones de comité de conciliación.

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia lo siguiente: en los meses de julio y septiembre el comité de conciliación se reunió solo una vez por mes es decir no se cumplió con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009

Se evidenciaron los conceptos de la abogada externa Dra. Sandra Carolina Hoyos sin firmas.

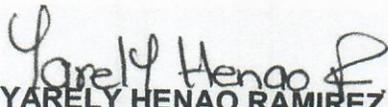
	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

CONCLUSIONES

Continuar con las reuniones de ley de manera juiciosa ya sean presenciales o virtuales dejando las respectivas actas como soportes.

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento del Comité de Conciliación, por parte de la oficina de control interno de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas en el mes de enero de 2025, y se procede a publicar en la página web de la E.S.E Hospital San Félix.


GLORIA PATRICIA ARISTIZABAL BOTERO
 Asesora de Control Interno


YARELY HENAO RAMIREZ
 Apoyo Control Interno